



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 13 de octubre del 2021

Señor

**Mtro. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA FIARN**  
Presente.-

Con fecha trece de octubre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 259-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 001-2020-CE/FIARN de fecha 02 de octubre del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el plan de trabajo de la Comisión de Evaluación Docente del Semestre Académico 2021-B (modalidad virtual).

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Art.180° inciso 180.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad;

Que, con Resolución N° 218-2021-CF-FIARN de fecha 06 de setiembre del 2021, se designó la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará integrada por los siguientes miembros: Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Presidente), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Miembro), Est. Rocio Stephanie Boza Calcina (Miembro);

Que, con Oficio N° 001-2020-CE/FIARN de fecha 02 de octubre del 2021, el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el plan de trabajo de la Comisión de Evaluación Docente del Semestre Académico 2021-B (modalidad virtual), realizado por la comisión de Evaluación, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de octubre del 2021, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1°.- APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO** para el Semestre Académico 2021-B, de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (modalidad virtual), elaborado según el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017, el mismo que consta de quince (15) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**2°.-** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Evaluación de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN.